

V I S T O:

El Expediente letra D n° 1089/16 por el cuál se solicita la autorización para efectuar la contratación del servicio de Transporte Magdalena-Atalaya en forma directa y;

C O N S I D E R A N D O:

Que se ha suscripto contrato con la firma del Sr. ROJAS Guillermo Martin, DNI 21.595.130, por el término de un 1 (un) mes desde el 01 al 30 de junio de 2016.

Que asimismo y teniendo en cuenta la intervención de las oficinas pertinentes es necesario convalidar el decreto “ad-referéndum” de este Honorable Concejo Deliberante n° 429/16.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la firma del Decreto n° 429/16 referente al contrato suscripto entre esta Comuna y el Sr. ROJAS Guillermo Martin, DNI 21.595.130, para la contratación del servicio de transporte Magdalena-Atalaya en forma directa (período 01-06-16 al 30-06-16).-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Registrada bajo el n° 3305/16 .-